1822.

Set.

Of.s de D. Tomas de Veri
Insp.or del Cordon.

Comandancia Gral
del Cuerpo de Sanidad.

Excmo.

Acompaño á V.E. la adjunta, oficio que he recibido esta mañana del Comandante Genl. y aunque oficié á esa Junta ya anteayer sobre el particular, lo repito ahora para manifestarla la precisa y gran necesidad que hay de la construccion de dhas Barracas para el abrigo de Soldados en la qual trabajaré con la mayor eficacia, esperando al efecto los auxilios de V.E. que conoce, acaso mejor que yo, lo mucho que interesa el que quanto antes se haga la obra (á la qual se ha dado ya principio) para evitar desgracias que pueden ser consiguientes si se retarda.

Dios guarde á V.E. muchos años. Cuartel del Genl. 1º de Septiembre de 1820.

Tomas de Iriarte

Sr. Presidente de la Junta Subg. de San —

Capitanía General =

El oficio de V.S. n.º 27. me ha sorprehendido tanto mas, quanto yo creía ya concluida la construcción de las barracas, ó al menos bastante adelantada, mediante el mucho tiempo q.e hace, q.e con este objeto oficié á la Junta Superior de Sanidad; p.r si el rigor de la próxima estación nos sorprehendiera sin tener el Soldado donde abrigarse y ponerse á cubierto, enfermaría quando y.r consiguiente espuesta la salud de la Isla = En esta suposición oficiará V.S. á la Junta y hará quanta gestione esten á su alcance para q.e las barracas queden desde luego construidas, p.r

de lo contrario me veré en la precisión de hacer presente a S. M. la indiferencia con q.e se mira la asistencia de esta benemérita tropa = Dios q.e a V.S. m.s a.s Palma 31 de Agosto de 820 = Ant.o M.a de Leon = P. Com.te General del Condado =

Es copia

Copia 1.

N.º 1. Acha punta
Rep.to

Las enfermedades endemicas y estacionales de estos contornos han principiado à tal punto en estos dias que obliga à mirarse con el mayor respeto y es preciso proveher al abrigo del Soldado, de cuya falta pende en gran manera este perjuicio en la salud de la linea; espero pues se sirva V.S. tenerlo presente como uno de los puntos mas interesantes y disponer la construccion de unas Barracas de todo que libertan al Sold.º de la alternativa de los calores del Sol y humedad de la noche que es la principal causa de sus Enfermedades; en el concepto de que serviran al mismo tiempo p.ª la cual estacion del Invierno proximo. = Espero al momento de poder Adelantar la linea del Rio hasta mas allá de S.n Lorenzo

lo tengo por cosa arriesgada, y so-
bre todo no puede hacerse hasta
pasados lo menos 40 dias, puesto que
solo han discurrido 13. desde que
hubo el ultimo epidemiado en S.n
Lorenzo, y ademas se han de exami-
nar y tomar informes muy
circunstanciados de todas las casas
de la Comarca de S.n Lorenzo, pues
que sin este examen y sin venir el
resultado de nuestra en el mismo
Pueblo la enfermedad, tendre sien-
pre por gran peligro el adelantar
un paso la linea. Ademas de que
no es seguro y para ello tengo pedi-
dos informes sobre lo que puede ocu-
rrir en punto a salud topica de
la parte a mas allá de S.n Lorenzo
con respecto a la de acá = Asi - que
no puedo menos en cumplimiento de
mi obligacion y del interes que
debo tomar en los individuos que
guarnecen la linea a emprender
la construccion de la mencionada
Barraca, haciendo presente a V.S.
el gran encargo que me resulta
de tener sin el abrigo competente
á estos Soldados, sin q.e deba detenerme
para esta construccion las miras
que puede haber en adelantar la
adelantam.to de la linea y demas
movimientos, lo qual no descuidare
hacerlo, antes sí tomando para
ello los informes convenientes para no
arriesgar la salud publica mi Jefe
pecial del todo que espero muy pronto
merecer = Dios guarde a V.S
m.s a.s Manuel Del Pl.l 1.º de
Agt.o de 1810. = Roma de Ebro = Sr.
Presidente de la Junta Sup.r de Tort.a

Mandancia Gen.l de
Cordon de Sanidad.

N.o 30

Executiva.

D.n Tomas Villalonga y el Teniente d.n Pascual Saco me manifestaron deseaban hacer verbalmente algunas observaciones; al efecto les cité al Pon.lo Comer, y habiendome sobrevenido una indisposicion que me impidió ir allá, embié á parlamentar con ellos al Teniente Coronel D.r Jayme Fabregues, el que me ha informado de que dhos SS. llaman muy particularmente mi atencion y la de V.S. acerca del excesivo numero de enfermos tercianarios, de los quales han muerto algunos sin haver sido visitados por facultativo. -

Segundo - sobre la necesidad de empezar quanto antes el expurgo atendiendo al buen estado y ningun propagacion del contagio -

Tercero - La miseria quasi general de los Vecinos habitantes de Artá, que si bien por una parte han podido trillar sus mieses, los granos cogidos entre las Eras por no poderlos introducir en sus casas estan expuestos á inutilizarse á las primeras Lluvias y por otra no pueden extraer de aquellas los legumbres ni Caldos que en ellas se cosechan.

Quarto - Manifestaron varios Indicios de robo de dineros y alhajas, y dicen, que de algunos de los Sepultureros destinados á los lazaretos han quebrantado varias veces, y que por no tener en donde asegurarlos se han visto precisados á bolverlos

á introducirse en los mismos.

Para remediar estos inconvenientes propongo se habiliten algunos de los facultativos destinados á los Lazaretos (en los que dicen ya no hacer falta) para visitar los tercianarios, haciendolo solo de aspecto con aquellos que se han mantenido incomunicados con los apestados.

Sobre este artículo elevo al Superior Conocim.to de V.E. esperando determine si debe accederse á la proposicion sobre facultativos que es muy interesante y si respecto á que el D.r Borella ha concluido su cuarentena en S.n Lorenzo convendria pasarse á la Villa de Alta para asistir solamente á los tercianarios sin roce ni comunicacion alguna con los de los Lazaretos. V.E. resolverá lo mas acertado.

Dios guarde á V.E. m.s a.s

Quartel General 2. de Septiembre de 1820.

Tomas Aubert

S.or Presidente de la Junta Superior de Sanidad.

Comandancia General
del Cordon de Sand.

Reservada.

N.º 1.º

Quedo enterado del oficio de V.S. n. 72. y no pierde de vista en quanto ocurra la economia tan necesaria en los apuros de esa Tesoreria de que estoy penetrado.

Acuerdo a V.S. el embio de los 200. hombres que la Junta me encargó en 28. del proximo pasado los que deben substituir a los que hacen el servicio a rondar en este Cordon, con lo que no será tan notable la baxa tan condenable que se experimenta por el desercion de los licenciados segun lo remeto por esa Junta.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Quartel del Gen.l S.n a 5 Septiembre de 1820.

Tomas de Iriarte

S.r Presidente de la Junta Sup.r de Sand.

M. I. S.

No quedando en mi poder mas fondo de Sanidad que ℔ 443 ℔ 14 ℥ 11; y siendo tantos y tan continuos los gastos que se tienen que satisfacer: me ha parecido deberlo manifestar á V. S. para que se sirva Oficiar á la Junta Superior de aquel ramo, á fin de que disponga se remita á este destino la cantidad q.e juzgue conveniente.

Dios gue á V. S. m.s a.s Manacor 2. de Setiembre de 1820.

Como Oficial Com.do de la Sanidad. Real de Propios de esta Rasa.
Pedro Antonio Gaaau

Sor. D.n Tomas de Neri Comand.te Gen.l del Cordon de Sanidad

Mandancia Gen.l de
Cordon de Sanidad.

Policia.

Nº 9º

He recivido el oficio de V.S. de 11. de cuyo particular quedo entendido.

Asimismo remito a V.S. el oficio que con fha de ayer me para el oficial Comisionado de propios para que entregase a él recivido V.S. lo q.e tengo por conveniente.

Dios guarde a V.S. m.s a.s Ttanal Gen.l 3.. de Septiembre de 820.

Tomas Otero

Por Presidente de la Junta Sup.r de Sanidad

Comand.te Gen.l del Cuerpo de Sanidad.

La Junta Sup.r de Sanidad en
me ordena cosa me dice lo que
copsió.

" La Junta Sup.r de Sanidad
en vista de la solicitud del Cirujano
no del Regimiento de Zaragoza
D.n Salvador Guerao ajus-
tado por V.S.; ha acordado
que se le dén al interesado mil
rs.s V.n en pago de lo que se
le ha quemado y de los servicios
que ha prestado."

Lo que participo a V. para
su inteligencia y satisfaccion

con cuyo documento se presentara V. a la Junta para el abono de dicha cantidad

Dios gue a V. m. a. s. Guarte Gen.l 1.de Sept.e de 1820.

El Barn.o Comand.te Gen.l

Tomas de Iriarte

Sor D.n Salvador Ducro.

Com.ª Gen.l del
Orden.

N.º 31.

Executivo.

Nº 050

Quedo enterado de los oficios de V.S. núm.s 73, 74 y 75, y hoy hago saber al Fontº D. Pascual Saco, quanto contiene el núm.º 75.

Dios gue a V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l 24 de Septiembre de 1820.

Tomás de Veiga

Por Presid.ta de la Junta Sup.r de Sanidad.

Comandancia General
Del Cuerpo de Sanidad.

N.º 33.

Reservada.

Habiendose quedado la linea con solo dos facultativos por haverse retirado á Palma el D.r Rosello, y no pudiendo subsistir asi, como á V.S. consta, espero se servirá nombrar uno que reemplace á dho Rosello, determinando qual será ahora el primer Consultor.

Dios guarde a V.S. m.s a.s Quar. del Son.? C.a de Septiembre de 1820.

Firmas de Veril

S.r D.n Presidente de la Junta Superior de Sanidad.

Comandancia Sec.
del Cuerpo de San.

N.º 22.

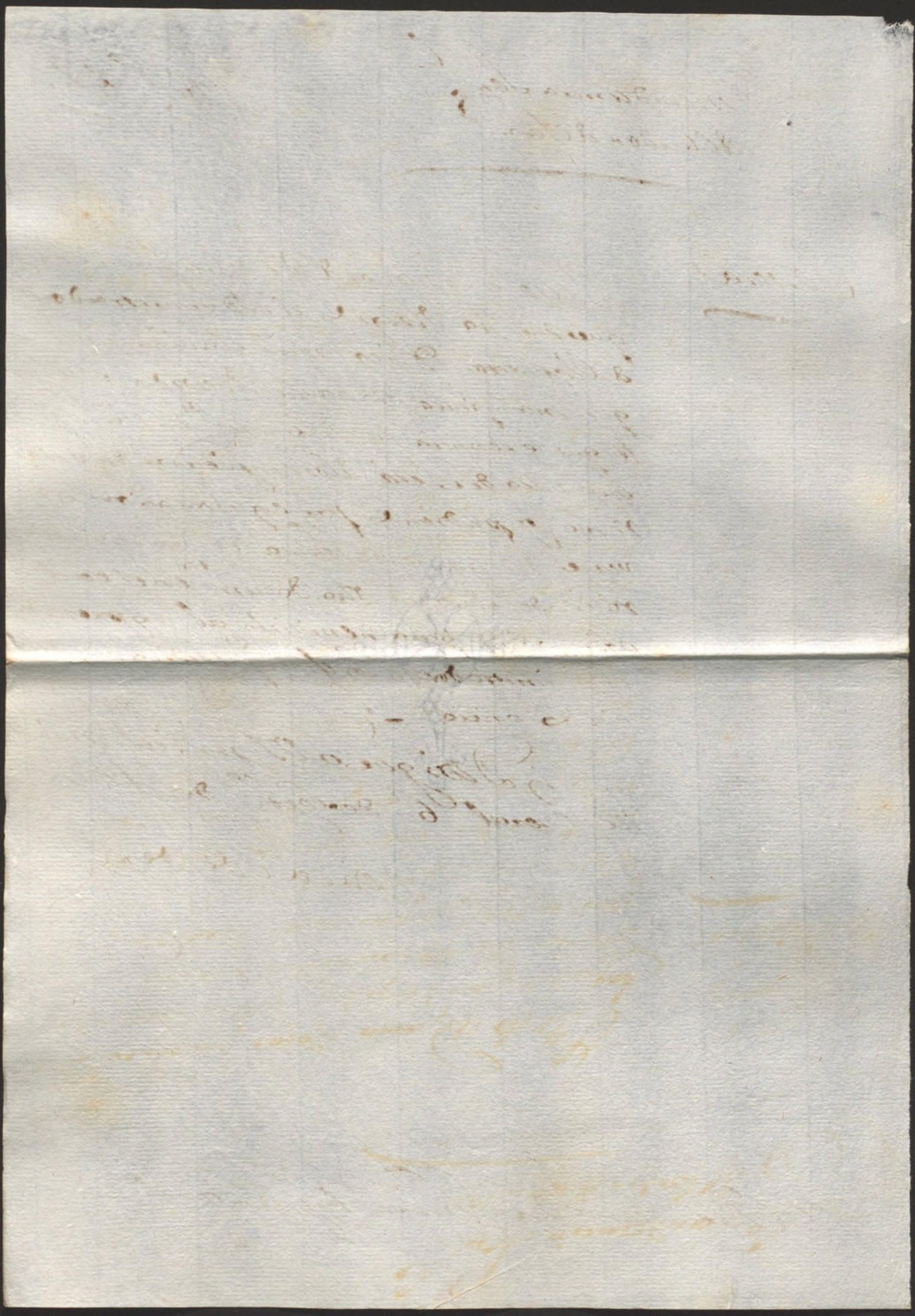
Policia.

Paso á manos de V.S. el adjunto oficio que me ha dirigido el Administrador del Resguardo D. Antonio Lavina en el que manifiesta no haver recibido el adjunto que le remitia la Diputacion de Sanidad de la villa de Arcos de los empleados en este Resguardo, y pudiendo por equivocacion haverse dirijido á esa Suma, espero se sirva V.S. devolverme dho Docum.to en el caso afirmativo para remitirlo al expresado Administrador a los fines q.e indica en su citado oficio. — (

Dios gue. a V.S. m.s a.s Cuartel General 6.a de Sept.re de 1820.

Tomas de Veri

S.r Prendente de la Suma Sup.or de San.



Comand. Gen.l
del Cordon de Sanidad.

N.o 34.

Excelentisima

Se recivió el oficio de S.E. num.o 76. en cuya contestacion debo decirle, q.e habiendo hecho presente al Comandante Gen.l de las Islas vra á llegar un refuerzo de 200. hombres á la linea, q.e habia S.E. mandado reunir en lugar de los eclesiasticos y pudientes q.e estan haciendo el servicio de rondas, me ha hecho saber no halla por conveniente se admita á hacer el servicio del Cordon á esta gente; y q.e tiene determinado mandar hasta 500. Soldados para reforzar la linea, mas no se si será bastante este aumento, mucho menos si se retiran los individuos q.e hacen el servicio de Rondas. Despues de hacerlo presente al Comandante Gen.l lo pongo en conocim.to de S.E. con el objeto de hacerle saber para lo q.e pueda haber lugar, q.e teniendo orden p.a no admitir los 200. hombres al servicio sobredicho, del Comand.te Gen.l no puedo dejar de dar cumplimiento á ella.

Por otro lado en oficio q.e recivo hoy me dice S.E. de á D. Buenaventura Casals todos los auxilios q.e me pida, los q.e no dudo

Deberan estenderse á los demas pueblos acordados, y no adelantando la fuerza de q. pueda disponer para esto, y mas con la baxa q. tiene la línea, lo hago saber á V.S. para q. determine se suspenda la reunion de los 200 hombres, ó entenderse con el Comandante General de las Islas, y q. pueda convenirse del mejor modo el servicio de la Salud Publica.

Dios gue á V.S. ms. as. Q. Cuartel General 7 de Sept.e de 820.

Tomas de Veri

S. Pres.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

Comando Gen.l de C
Cordon de Sanidad

N.º 10.

Executivo

Acabo de recibir el oficio cuya copia acompaño y mediante que el celo de aquel Ayuntamiento ha practicado las diligencias convenientes para la captura de Animal de que trata, dejadas incomunicadas las Casas inmediatas y arregladas en todo a los medios que propone el plano de espionage; no considero por ahora se pueda contribuir nada al hecho: V.S. sin embargo determinará en el particular.

Dios gue a V.S. m.s a.s Quartel General 8 de Octubre de 1820.

Tomas de Heredia

Sr. Presidente de la Junta Sup.r de Sanidad.

Copia

Con motivo de que en el acto del incendio de la casa en que murió el vecino de San Fernando salió un ratón muy grande que se escapó por el tejado y considerando los dos Vocales Facultativos de esta Junta que puede cundir en él, el contagio, han sido de parecer que se de parte á la Junta Superior, interin quedan incomunicados los vecinos mas inmediatos á dicha casa, y se practiquen las diligencias para la captura por los medios que propone el plan de Capmany, en la inteligencia de que dicha casa luego de pasos de hacer cuanto dicho vecino se desinfecte, y pasen quemados todos los haberes existentes en ella, y ahino nuevam.te lo hizelo igualmente. lo que comunico á V.S. esta Junta para la inteligencia y efectos combenientes. = Dios guie á V.S. m.s a.s Manacor 7 de Octubre de 1820. = Agustin Bonet Alcalde Const.l = S.r Vocales. Comand.te Gen.l del Orden.

Intendencia Gen.l
del Cordon de San.d

V.

Policia.

Ante dayer se remitieron ala Di-
putacion de Sanidad de S.n Lorenzo
la cantidad d Cien libras Moneda del
Pais para atender a los gastos de desin-
feccion y expurgo d aquel Pueblo, y ayer
la d trescientas y libras ala de Arta para
el mismo objeto. lo que elevo al cono-
cimiento de V.S para su inteligencia.

Dios gue a V.S. m.s a.s
Cuartel Gen.l 8.. de Sept.e de 1820.

Tomas de Iriarte

por Presidente de la Junta Sup.r de San.d

Comand.a Gen.l de el Londoni de Sanidad.

Vo. 34.

Executivo

No habiendose podido hacer efectivas las Cartas de pago que remitió V.S. al Alcalde de Manaco; y no existiendo dinero alguno para pagar los jornales de los trabajadores de las Barracas, atencion que no es justo ni posible dejar de cubrir diariam.te pues vive el Jornalero de lo que en el dia gana espero se servirá V.S. disponer la remision de algun dinero para cubrirlo.

Dios gue a V.S. m.s a.s Quartel Gen.l de Sanidad Sept.e de 1820.

Jph.e Ribeiro

Sor. Presidente de la Junta Sup.r de Sanidad.

Es Copia

Comand.a Gen.l
del Cordon.

Ejecutiva

Ayer abordé segunda vez en Cala Marmacon el falucho conductor de víveres; esta madrugada ha hecho agua, y espera el primer movimiento de tiempo favorable p.a salir.

Lo pongo en noticia de V.S. p.a su conocimiento.

Así mismo hago saber a V.S. he recibido su oficio fha del 8.n y quedo enterado.

Dios gue a V.S. m.s a.s Mahon
bel Gen.l 16 de Sep.e de 812.

Tomas de Veri

I.D.
Acabo de saber q.e D.n
Buenaventura Casals ha
llegado á Ahta.

S.or Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

1.01

Com.a Gen.l del
Cordon.

Policia.

La necesidad de caudales en este cordon es de cada dia mas grande; con motivo de los preparativos para el esperado, los pueblos redoblan sus pedidos, y todos con urgencia; para satisfacer unos de 300$ q.e hoi la villa de Jujuy á sido precisado pedir prestados 800$, y á la de Salta se le adeudan mas 60$ del pan q.e suministra á los individuos de su cordon local: espero tomará S.S. en consideracion lo espuesto, y hará de modo q.e á la mayor brebedad se remitan caudales para atender á estas obligaciones conforme S.S. me tiene prevenido.

Dios gue á S.S. m.s a.s Quartel Gen.l 10 de Sep.e de 1820.

Tomas de Iriarte

Por Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

Comandancia General
de Cadiz de San.

N.

Reservada.

Ayer salió de esta Atalaya con direccion á Arcos el fiduchio conductor de víveres; creo habrá llegado pronto pues el tiempo está muy buen tiempo.

Dios guarde á V.S. m.s a.s
Manuel Lemaur 11. de Sept. de 1820.

Tomas Reverte

S.r Presidente de la Junta Sup.r de Cad.z

Mandancia Gen.l
del Cordon de San.

Policia.

Ayer Oficié á V.S. sobre la necesidad de caudales en este Cordon, y hoy repito á V.S. quanto dije, añadiendo que juzgo muy conveniente y aun preciso que exista en poder del Oficial de Propios un repuesto de una cantidad suficiente para atender en el momento á los pedidos que continuamente se harán en quanto se empiece el expurgo en dos Provincias, Avila y Cap.d Penaranda, y que no se podrán entretener ni un instante, como V.S. conoce.

Por el adjunto oficio que me ha remitido el Pueblo de S.n Lorenzo se entenderá V.S. de lo que sucede y repuede esperar como le digo en empezandose el expurgo en los demas pueblos.

Dios gue á V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l de Segovia 6 de Septiembre de 1820.

Tomas Yderi

S.r Presidente de la Junta Sup.r de Sen.

Guarnicion Leon 31 de Octubre de 1823.

Excmo Sor.

Con fecha de ayer me dice el S. Comandante Gral. de estas Islas lo siguiente.

" Quedo enterado del oficio de V.E. fha. 30 y en su consecuencia dirá V.E. empleando los paisanos á proporcion que se presenten en los puertos, aunque sean de la linea, ó comisiones que conceptue oportuno hasta que mas adelante prevenga á V.E. lo que halle mas conveniente. "

Mientras se van empleando dhos. doscientos paisanos, he advertido que muchos de los que estaban de ronda, sus oficios están ocupados en los mismos terminos que los anexionados, sin que se note variacion que indique ser forzados á este cordon en virtud de la Circular de S.E. del corr.: y solo algunos Sacerdotes dicen tener noticia de que se les permite poner paisanos en su lugar. De todos modos espero que para mi gobierno y para que el servicio de esta se haga con la justicia y equidad que corresponde, se me remita una relacion por Pueblos, clases, y corporaciones de los individuos que correspondan á cada uno, dia que se señale para el relevo general, ó si han de hacer servicio permanente, y al mismo tiempo como los lugares que hasta aqui se han destinado á Rondas no completan el num.° de 200, veo se hace indispensable hacer un nuevo detall, que pasaré á V.E.

Excmo Sor.

N.° 38.

deba yo tener conocimiento anticipado.

Dios guarde á V. S. m. a. S. S.
del Son. C. 13. a Septiembre a 1820.

Tomas Rivera

J. V. Presidente de la Junta Sup. de Sand.

Comandancia General
del Cordon de Sanidad.

N.º 37.

Reservada.

En virtud de las facultades que me han sido concedidas por V.S. para poder abrir los pliegos que vengan de Paris dirijidos á la Superioridad del Inspector de desinfeccion de Aranjuez, y de el auxilio militar de treinta soldados, y como segun las ordenes que me tiene comunicadas el S. Comandante General de estos Estados, no debo embiar tropas á la frontera, lo hago presente á V.S. para que con este conocimiento pueda tomar las providencias que considere necesarias; en el concepto de que mis facultades en quanto al ramo militar estan limitadas á las ordenes que me comunica Su Superior Gefe.

Dios guarde á V.S. m.s a.s Quartel General 14 de Septiembre de 1820.

Tomas Alvarez

S.or Presidente de la Suma Superior de Sanidad.

Comandancia Insp.
del Cordon de Sanl.

Extraordinario.

Excelentisima. Acabo de recivir las cartas que adjuntas remito á V.E. por extraordinario por hallarme asi encargado del Inspector de Expungo de ellas.

Dios guarde á V.E. m.a.a. S.D. Cuartel Gral. 16 de Septiembre de 1820.

Ygnacio de Arana

Exmo. Presidente de la Junta Gub.v de Sanl.

Comandancia Gen.l
del Cordon de Sanidad.

N. 27.

Policia.

En la adjunta Nota que con oficio de hoy me pasa de oficial de la Contaduria de Propios diciendome ha distribuido ya casi las mil libras que ayer recibió, vera V.S. que en efecto es asi, y por consiguiente que me encuentro ya en igual caso que mis presentes, advirtiendo que no solo falta dinero para los pedidos y gastos que ocurran en adelante sino aun para satisfacer varias cantidades que ya se adeudan, con tan poderosos motivos repito á V.S. quanto le tengo dicho en mis Num.s anteriores, recomendandole la pronta determinacion en este asunto, q. crea sera lamas arreglada, esta haciendo un deposito de Propios encontrandose en poder del Comis.o de trescientas á quatro mil duros como tengo manifestado.

Luego recibido el oficio de V.S. n.s 4.

Dios guarde a V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l de Sn Roque 11 de septiembre de 1820.

Jose de Urrutia

Sr. Presidente de la Junta Sup.or de Sanidad.

Comand.a Gen.l
del Cordon.

N.o 26.

Policia.

Incluyo a V.E. el oficio q.e me pasa con
fha de ayer el Inspector D. Buenav.a
Casals, p.a q.e determine lo conveniente,
q.e de los auxilios q.e pide solo se le
pueden mandar de esta los capaces, lo
q.e ya he dispuesto, p.r no encontrarse otros
q.e a propósito p.a el fin q.e se piden.

Dios gue a V.E. m.s a.s Quartel
Gen.l 14 de Sep.e de 1822.

Josef de Verdes

Por Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

Mand.ª Sen.l de
Cordoba Sen.l

N. 39.

Secunda. Acabo de recibir el oficio de V.S
n.º 79. y en su vista circulo la orden
á los Cuerpos para que vean los individuos
que quieran voluntariam.te pasar en
Pais contagiado y en el caso de no llenar
el cupo de los treinta hombres q.e fixa
el Inspector D.n Buenaventura Carral
se nombrara el num.º q.e falte por los
mismos Cuerpos.

Dios gue a V.S. m.s a.s Cuar
tel Sen.l 15.a 2 Sept.re 1820.

Tomas de Veas

P. Presid.e de la Junta Sup.r de Sand

Mandamiento de Ser.
del Conde de San.

n. 28.

Policia.

Hoy se han remitido a la Diputa-
cion de Sanidad de S.n Lorenzo la
cantidad de Cincuenta ps fuertes moneda
del Pais para atender al gasto
de desinfeccion y expurgo, y ayer
igual partida para el mismo objeto.
de q.e avisso a V.S. p.a su conocim.to

Dios guarde a V.S. m.s
a.s Buenos Aires 15. de Sep.e 1820.

Tomas de Rexd.

S.r Presidente de la Junta Sup.r de Sand.

Comte. Gen.l de Cadena de Sanidad.

Nº 22

Servicio

Se han limitado mis temores de no poder subvenir a los urgentísimos pedidos de los pueblos Contagiados. Ahora lo hace hoy con motivo de satisfacer los gastos ocasionados en las Galeras preparadas para el Espurgo. A un tiempo se le han limitado los escasos fondos que existian y quedaban en descubierto la satisfacion de gastos muy precisos. Tampoco se ha podido satisfacer por completo la Distribucion de haberes de la Comp.ª de Caball.ª.

No tanto no dudo que las necesidades ya indicadas y otras que omito todas de momento; Volveran a V.S. a poner luego a mi disposicion fondos suficientes pues que de otro modo serán de mucha consideracion los atrasos que deberá sufrir el importantisimo Servicio de que se trata.

Dios

Pase a V.S. m.a S.S Quarto Gen.l 16 de Sept.e de 1820.

Tomas de Vexi

S.r Presidente de la Junta Susp.r de Seguridad.

N.º 60.

Comandancia
del Cordon de Sanidad.

Executiva.

Es necesario para el mejor servicio del
cordon que guarda me remita V.S. el plan
que me ofrece en su oficio n.º 80. del mes
d completar los 200. hombres que deben venir
á hacer el servicio de guardias, en prese tody
los pormenores de su execucion, que repito
deberá ser lo mas luego posible pues hacen fal-
ta, porque me es preciso tener conocim.to
de que Pueblos son los contribuyentes, si alter-
nan dos ó mas entresi, que cuota tiene cada
uno y demas.

En los demas puntos de su citado oficio
quedo enterado, con lo que concluyo.

Dios que. a V.S. m.s a.s Quartel
Leon. 17. de Septiembre 1820.

Tomas Perez

Sr. Presidente de la Junta Sup.or de Leon.

N. 2

Ynstruc.on del Gobierno de Sanidad.

N.o 30.

Oficio

He recibido el Oficio de V.S. fecha de ayer a cuyos dos estremos contesto.

1.o El Objeto de Remitir a V.S. la noticia de la invasion de las mil Libras ultimas que recibió el Oficial de Propios, fue para manifestarle haber sido todo en satisfaccion de atrasos que le tenia dicho haber y de que aun no gozaban cubiertos todos necesitando por consiguiente de mas dinero para este objeto y el de atender a los pedidos de los Pueblos. Concede V.S. la vagencia que hay de numerario p.a estas atenciones, pero solo procuro atender a ellas; esperando para Remitirlo una proporcion creciente, y q.e como puede presentarse en el momento puede tardar 8, 15, 20 o mas dias, cuya dilacion no supho la necesidad que hay de dinero.

Asi pues, penetrado de estas razones espero dispondrá V.S. se haga un espreso de confianza, o se valga del Oficial que viene mandando un destacamento de 60 hombres que esta para salir para conducir la cantidad de dinero que se determine, repitiendo a V.S. conviene sea de 4 o 5 mil duros p.a evitar en adelante iguales

atrasos e inconvenientes del dia.

2º Dixe a V.S. quando pedi los Azadones, que eran por no haberlos en estos pueblos de la clase que se necesitaban pues a sea asi comprendido yo de quan necesario era mandar estos instrumentos al Insp.or Casals, pues deben emplearse en la Sba de los parages donde se han esterrado apestados, hubiera hecho en el momento una Siguiera, y satisfecho el pedido; ahora repito que si no los hay en estos Pueblos cercanos, tampoco los habra en Sitio, y esta es la razon porque Casals los ha pedido, y de consiguiente encuentro inutil y aun perjudicial por el atrazo en contestaciones, decirle nada al Inspector de Sitio, y repito a V.S. con las razones q.e expongo dicho pedido, advirtiendo que estos Azadones deben ser grandes y de mango largo, como usan los Zapadores en los trabajos Militares, y no como los que se emplean en el trabajo de Campo.

Dios gue a V.S. m.s a.s Guarda Gen.l 17 de Sept.e de 1820.

Tomas Reyes

Sor Presidente de la Junta Sup.or de Sanidad.

Comand.a Gen.l de Gran-
ada de Sanidad.

Nº 42.

Reservado

El Teniente Dn Vicente Saco Comandte de la Partida
auxiliar de Alora con fechas de 15 del que rige me dice lo siguiente.

„Habiendo salido a rondar la noche del 14 del que rige a cosa de las diez y media de ella encontré al Mulatico Sebastian Motte a las inmediaciones de esta Villa al que salia de ella con unos once mazos de tabaco una tercerola y dos Carabinas. Este Individuo habia desamparado la guardia del Zagazeto de Bezmiz el qual fue conducido al campamento de las Cuevas en donde se halla arrestado, como igualmente el Molinero Lorenzo Flores, de quien ya he dado parte a V.S. por haver encontrado en su Casa unas guantes vasas ropa de Indiana y la referida ropa la he hallado con motivo de haver me dado parte el expresado Molinero de haberle robado Rafael Falaguera unas onzas de oro, veinte y un Duros y cincuenta Sueldos cuyas cantidades tengo en mi poder por haverselas exigido al indicado Falaguera el qual se encuentra en el dia Enfermo. Igualmente existe en mi poder dos duros de oro y unos guantes Sueldos que hoy entregase Sebastian Motte. Todo lo qual pongo en noticia de V.S. para que

»dispongo lo que combenga."

Con igual fecha el Alcalde constitucional de dicha Villa me dice lo siguiente.

» El Alcalde constitucional de esta Villa pone en noticia de V.S. que habiendo D.n Pasqual Saco encontrado en la Casa de Molino llamado Den capella un fardo de ropas de Indiana que contiene 16 retazos, mando luego pasar a formar el registro de dichas ropas por peritos con las formalidades de Sanidad, y forman la correspondiente Sumario para averiguar la procedencia de las citadas ropas y los que puedan resultar de sus cómplices; cuya Sumario continuaré esperando nuevas »ordenes de V.S. para obedecerlas."

En cuyas razones he tomado la interina providencia de que el citado Alcalde continue la Sumario informacion para averiguación del hecho, la que formalizado seguirá los tramites regulares; oficiando al mismo tiempo a Saco para q.e se conforme con él y le dé quantos auxilios pueda; todo lo que pongo en noticia de esa Junta para su conocimiento esperando prevengo a los Pueblos acordonados que en estos asuntos y demas que tengan comunicacion con el expresado y desinfeccion se entiendan directamente con V.S.

Dios

Sor. Presidente de la Junta Sup.or de Sanidad.

Copia a V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l 13 de Sept.e de 1820.

Tomas de Heredia

Comand.a Gen.l de Cordon de Sanidad.

N.o 41.

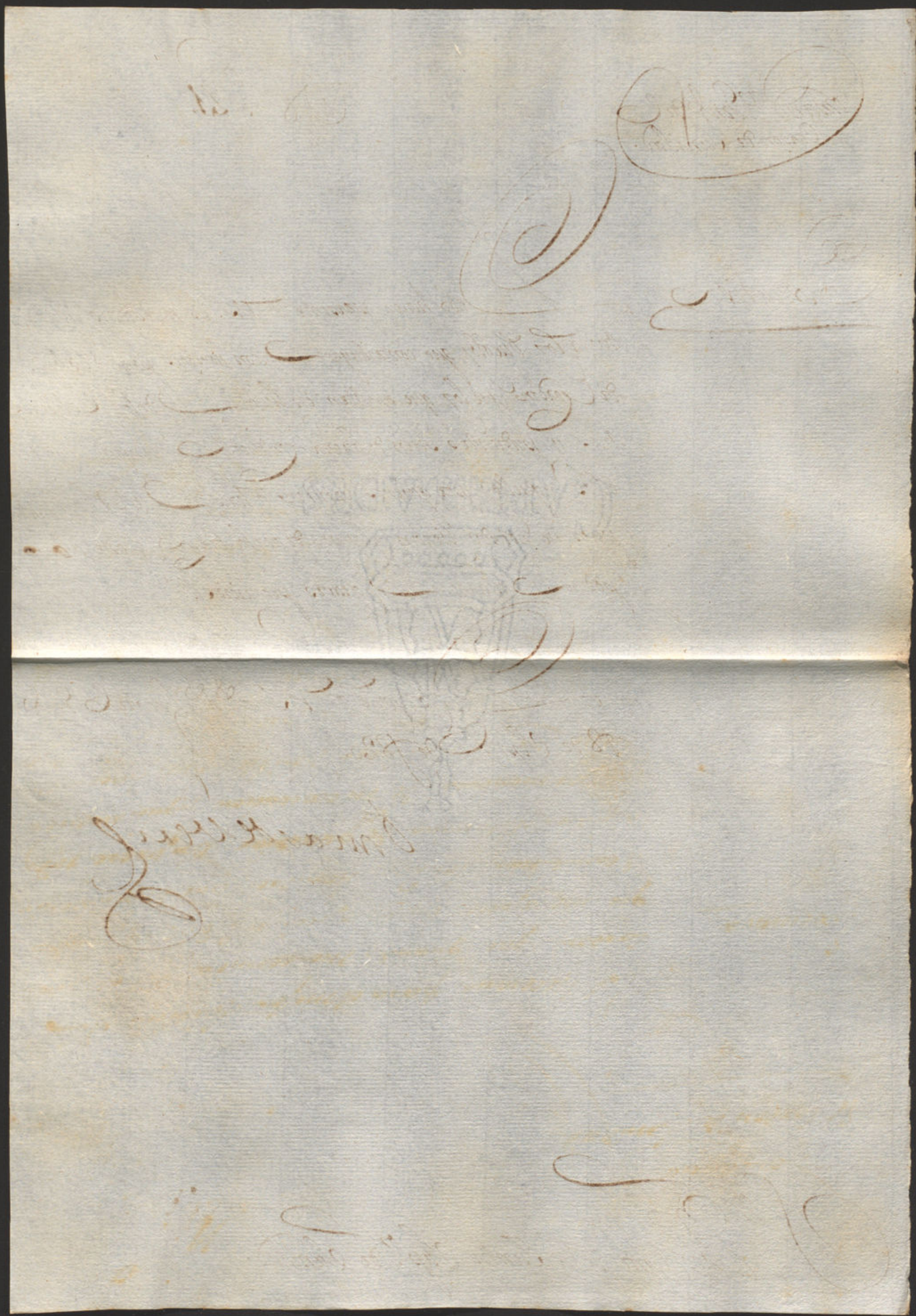
Reservado

Debo hacer presente a V.S. es necesario advertir a los Pueblos que contribuyen con hombres para el Serv.o de Cordon que los que manden en lugar de los Eclesiasticos y pudientes, sean de buena conducta; respondiendo de ellos aquellos por quienes vengan a hacer el Servicio; pues he notado llegan algunos de mala traza, y este abuso podria ocasionar graves perjuicios.

Dios gue a V.S. m.s a.s Quartel Gen.l 18 de Sept.e de 1820.

Tomas de Veri

Sor Presidente de la Junta Sup.r de Sanidad.



Ord.a Gen.l
del Cordon.

N.o 32.

Policia. Incluyo á V.S. el adjunto oficio q.l
me ha pasado el Ayuntamiento de S.a
Lorenzo p.a q.l sobre su contenido determi-
ne lo conveniente, advirtiendo á V.S. se le
remiten hoy los efectos q.e en el pide.

Dios gue á V.S. m.s a.s Zuaza-
tel Gen.l 13 de Sep.e de 1820.

Tomas de Veri

Sor Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

Comandancia Gen.l de
el Cordon de Sanidad.

N.º 31

Policia

He recivido los oficios de V.S. num.s 6. y 7. de
del primero quedo enterado; en quanto al 2.º
sin embargo que en mi oficio 5.º de ayer dije
á V.S. debian ser los azadones iguales en
todo á los que se usan en los trabajos mi-
litares, hoy pregunto á D.n Buenaventura
Casals lo que V.S. me indica.

Advierto á V.S. que dixe podian es-
tos instrumentos al Comand.te Gen.l de los
Almacenes de la Plaza, donde solo no faltaran
sobre conseguirse
la ventaja de tenerse muy pronto, resultando
el ahorro de lo que costaran si se hacen nue-
vos.

Dios que. á V.S. m.s a.s Quartel
Gen.l de San Pedro 19. de Sept.re de 1808.

B.s m.s de V.S.

Por Presidente de la Junta Sup.or de Sanid.

Com.a Gen.l
del Cordon

N.o 22.

Executiva.

Hago muchísimo el envío del completo de los 200. hombres q.e hay sanos q.e V.S. debe remitirme y lo recuerdo á V.S. con la mayor gficacia q.e la escasez de gente q.e hay en la linea.

Dios gue á V.S. Cuart.l del Gen.l 21 de Sbre. de 82.

Tomas de Veri

J.a Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad

Comandte. Gen. de el Condon de Sanidad.

Vº. 31.

Polizia

Tengo Recibido los Oficios de V.S. nums. 8 y 9 de cuyos estremos quedo enterado.

En consecuencia del parrafo 2º. del num.º 8 he dirigido a los pueblos acordonados la circular que a la letra es como sigue.

» La escasez de los fondos con que cuenta la Villa y sin esperanza de algunos de que mejore, hace indispensable de que los pudientes de esa Villa penetrados de ello concurran en quanto les permitan, sus facultades a las necesidades de ello, para la mas pronta y completa desinfeccion, pues no podrán satisfacerse los pedidos de dinero si son muy numerosos, por la ninguna existencia de caudales y las muchas obligaciones a que debe atender la Junta Sup.ra de Sanidad de esta Villa: concurriendo igualmente la poderosa circunstancia de que los vecinos de ese, son los mas interesados en que finalize el contagio.

Por lo tanto Recomiendo a V. con la mayor eficacia el que les inculque esas ideas interesandose tanto en ello el bien de la humanidad: cuyo encargo me manifiesto la Junta Sup.r con el mayor

interes."

Original incluyo a V. S. el oficio del Dr. D. Miguel Barcelo para que en su vista determine lo que tenga por conveniente sobre el pedido de los quatro vestidos.

Dios gue a V. S. m.s a.s Quartel Gen.l 22 de Sept.e de 1820.

Tomas de Heredia

S.or Presidente de la Junta Sup.r de Sanidad.

Ilmo. Gen. Del
Gordon.

Policía. Las Svas. tt. qe. S.S. me encarga
envíen al pueblo de Arta inmediatamente con dirección a D. Buenav.
Casals.

Dios gue. a S.S. m.s a.s Quartel Gen.l 26 de Sept.e de 820.

Tomas Rivai

Sor. Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

Comandancia de Ser.
del Condado de Sant.

N. 34.

Policia.

Paso á manos de V.S. el adjunto Estado de los empleados en este Condado correspondiente al presente mes, en cumplim.to de lo q.e V.S. previene prevenido.

Dios gue á V.S. m.s a.s gue.

del Cuartel General de Son Perez 23. de Septiembre de 1782.

Tomas de Veri

Sr. Presidente de la Junta Sup.r de Sant.

Comm.te Gen.l del
Sudon.

Exentiva.ª

Sobre la noticia de Pollensa nada mas puede anadir q.e el adjunto oficio del Ayunt.o de Sta Margarita q.e he recivido involuntario de grad.d otridad.

Las boletas de Sanidad de los q.e llegaron hayer de Pollensa à Mahon bienen conbiente y limpias, y quantas noticias se han podid adquirir de persona fidedigna, nada tienen de sospechoso ni hablan de otras enfermedades fuera de la

Todas las personas q.e han llegado de Muro la Pueblas y demas Pueblos intermedios à Mahon son tercerona

tercerona.

Acompano la boleta original adjunta q.e se hava guardado.

Dios gue à V.E. m.s a.s 2 mas.

Sello 1.o

Palma de Mall.ca 26 de Sep.re de 1820.

Tomas Reynés

Por Pres.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

A momento mismo de recibido el Oficio de V.S. fha
de dia de hoy por conducto de Cuerpo de Caballeria
que serian las 8 y 3/4 de esta mañana, se ha reunido
en esta Casa Consistorial la Junta Municipal de Sanidad
de esta Villa, y enterado del contenido del citado Oficio:
Lo que puedo decir por ahora en contestacion al mis-
mo; que habiendo tomado las mas activas averiguacio-
nes sobre el particular, y entre ellas mandado compa-
recer al Dor. Dn. Juan Font Medico de este Vecindario, por
ser el mismo Facultativo que confabula con otros
de la Villa inmediatas á esta, respecto á ser dife-
rentes veces llamado á consulta por enfermedades
de gravedad, y habersele preguntado si sabia ó oido
decir algo sobre el asunto de que se trata, ha res-
pondido que nada sabe ni ha oido decir acerca
de las preguntas que se le han hecho, y por lo mismo
nada se ha podido averiguar sobre este negocio:
No obstante esta Junta desde este momento está
desplegando toda su vigilancia y cuidado en la
indagacion de cuanto V.S. le manifiesta en
su Oficio citado y de resultado, qualq.a que sea
dará á V.S. el mas pronto y competente
aviso, guardando en todo la mayor es-
crupulosidad y sigilo, é igualmte activará
el cumplimiento de las disposiciones que contemplare

condiciente, en asunto de Sanidad y custodia
de estos Pobladores. = Dios guê. á V. S. M. á. Santa
Margarita 23. de Sept. de 1820. = Por ausa. del Alcalde
Miguél Botelruch Regr. Decano = Por mandado
de la Junta = Antº Montaner V. Srio. =
M. Y. S. Comandte. Capn. de Cordon de Sanidad.

El Ayuntamiento de la Villa de Pollensa

SEÑAS DEL PORTADOR.

Estatura regular
Edad 21 años
Pelo castaño

Certifica: que en dicho pueblo se disfruta de perfeta salud, y para que pueda hacerlo constar el portador D. Juan Ferreta Pollensa firmo la presente á 22 de Julio de 1820.

va con Barba Mediana
y 41 años

El Alcalde.
Miguel Cabanellas

Fabricio Nuevo

Carga de

La conduce en { Carros. . .
Machos. . 2.
Caballos. .
Burros. . .
Mulas. . . }

Manacor 23 de Setiembre de 1820.
Se han presentado y no haviendo novedad en la Salud pasan á Felanitx con Pasaporte corriente:

Por ausencia del Alcalde
Josef Mayol Notario

Sanidad

Se presentó y regresará
a la de Maracaibo felanelo
23. Sept.e de 1926

Darque. Paquet Boat N.

2 ejs.

Intendencia General
del Cordon de San?

P. D.

Los pasay
de Sanidad no
han llegado aun;
irán mañana

Acompaño á V.S. los adjuntos do-
cumentos de la declaracion tomada
por el Teniente del Regimiento Pro-
vincial D.n Juan Piquet en el Che-
dio Son-real de orden mia
comunicada por D.n Lorenzo Maria
Cerbera que acompaño tambien,
y por todo el contexto de los demas
oficios, resultan infundados
los rumores que han corrido
por estos alrededores de las enfer-
medades de Pollenza.

Lo comunico á V.S. para cono-
cimiento sin esperar mas partes.

Dios que á V.S. m.s a.s
Quartel Gen.l 26 de Sept.e 1820

Juan Alberich

S.r Presidente de la Junta Sup.or de San.d

Oficio Recibido de D.n Domingo Mas Cervera } Division de la Siguiente = Un Vivandero vecino de la Villa de Sta Margarita llamado Antonio Font, que me le trahe vivenes a este punto, se ha presentado esta noche procedente de dicho pueblo, y me ha dado las noticias siguientes = El lunes de esta Semana se hallava en Alcudia, y una Muger preguntandole por las que havia en este Condor sobre la salud de los pueblos acon-donados, le dixo llorando, que estava con mucho miedo y cuidado, no fuesen tambien Condor a aquella Ciudad por la inmediacion que tenia con Vollenza en donde en aquel dia havian muerto, no tiene presente si dixo trece, o catorze personas que lo callase y que nada dixese a nadie; fuese el dicho Font a su Pueblo, y aunque no hizo caso de lo que le havia insinuado la Muger, sin embargo observó si se hablava algo de este asunto; el Jueves estuvo en Inca y notó que la gente de Vollenza, de la Pueblo y de otras Villas estava mesclado en la feria, sin Reserva alguna, mas hoy al pasar por Son Real, cuyo Amo Pedro es hermano del medico y Alcalde de Sta Margarita oyó que este hacia varias preguntas sospechosas a un hombre que venia de la Pueblo, las que vinidas

a las noticias que le dió la muger de Alcadin le hicieron concebir ideas de que el dicho Amo sabria algo, y en la conversacion dixo que hoy ó mañana debian pasar Medicos á Pollensa para examinar la clase de Enfermedades que se experimentavan en esta Villa, y que no despacio ninguna persona alguna procedente de Pollensa.= Me ha parecido conducente y de mi deber el dar desde luego aviso á V.S. de esta novedad, por si ya tubiese algun otro sobre el mismo asunto, y por si no, y á fin de que se sirva dictar las providencias que tubiese á bien; interin yo en este momento mando colocar una guardia de un Cabo y quatro hombres en el camino para impedir el paso á todo transeunte á no proceder un riguroso examen de su boleta de Sanidad, y procedencia, y negando el paso siendo esta de Pollensa.= Dios gue á V.S. m.s a.s Ses-Salinas 23 de Sept.e de 1820= á la una y media de la mañana= El Gefe Comandante= Lorenzo Maria Cenera= Sor. Comand.te Gen.l de la Costa Subalterno de Sanidad.

Oficio pasado á Dn. Lorenzo M.a Cenera en Contestacion al ant.or

Acabo de llegar en este momento el oficio fecho de esta noche á la una y media de ella y enterado de quanto contiene, y despues de aprobar su celo y eficacia, debo advertirle que mientras se toman las demas medidas oportunas mande V. luego luego un Oficial de toda confianza al Medio Son Real en el que con las mayores precauciones y sigilosa con nadie tomara las mas minuciosas informes y declaraciones al Amo del Medio dandome en el momento cuenta del Resultado de su comision= qualquiera que= Dios gue á V.m.s a.s Quartel Gen.l 23 de Sept.e de 1820= á las 4 y ½ de la mañana= El Brigadier Comand.te Gen.l= Toma de Veri= Sor. Don Lorenzo Maria Cenera.

Oficio pasado al Alcalde de Alcudia

El Comandante de la Division de la Izquierda Dn. Lorenzo M.a Cenera me dice con fecha de hoy lo siguiente.= (Vn Viviendero Ctra) = Todo lo que participo á V. añadiendole que en este instante pido al Alcalde de Sta. Margarita informes de quanto sepa y pueda averiguar sobre el particular, de cuyo Resultado daré á V. aviso mientras sobre todas las demas providencias que le dicte su celo no alterando la tranquilidad publica, tomara las siguientes.= Colocar un hombre de su mayor confianza en cada entrada de Pueblo, que averigue todas las procedencias y de los que sean de Pollensa, Alcudia ó Sta. Marg.ta

de á V. aviso y se informará personalm.te con toda prolijidad quanto pudiera contribuir á la aclaracion de esta novedad. Lo mismo hará con los que existan en ese Pueblo que puedan darle noticia y pronto y sobre me comunicará al instante = Cuide V. mucho de no alarmar el Pueblo, procurando no se divulguen estas noticias. Las providencias hasta ahora son de prevencion, pues nada hay cierto ante ay apariencias de lo contrario, pues el Correo de Palma acaba de llegar y nada me dice = Dios gue á V. m.s a.s Guard.a Gen.l 23 Sept.e de 1820 = El Brig.r Comand.te Gen.l = Tomas de Veas = Sor. Alcalde constitucional de la Villa de Manacor.

Oficio pasado al Alcalde de S.ta Margar.ta

Inmediatam.te que reciba V. este, se informará con la mayor escrupulosidad, y sigilo, si se padecen algunas Enfermedades en Pollensa, si estas son malignas y si ha muerto mucha gente en dicho pueblo, desde el Sabado proximo pasado, si Vsa. tiene de estas informaciones, que en el mencionado Pueblo se padece alguna Enfermedad sospechosa de contagio; tomará V. todas las medidas que previene el Reglam.to expedido por la Junta Sup.r para qte caso; si de las informaciones resultasen noticias

obscuras, y sin bastante fundamento bien para que-
dar satisfechos y tranquilos o bien para tomar
las medidas del Reglam.to Robusto V. las Disp.s para
aclarar este asunto, embiando si fuere preciso un comisio-
nado de su confianza a que con toda precaucion se informe
de quanto hechos puedan dar luces p.a asegurar las
providencias en la conservacion de la salud publica =
Encargo a V. muy particularm.te el sigilo y circunspec-
cion, en quantas medidas tome, procurando no alte-
rar la tranquilidad del Pueblo, sino quando su salud
lo exija. = Del Resultado de todo espero me dara V.
las mas puntuales noticias, luego luego luego, por el
mismo Conducto de este pliego; lo espero de su activi-
dad, como de su delicadeza el mayor interes y acierto
en las providencias que tome = Dios que a V. m.s a.s
guard.e Gen.l 23 de Sept.e de 1820 = a las 5 de la ma-
drugada = El Brig.r Comand.te Gen.l = Torna
de Veri = Sor Alcalde Constitucional de S.ta Mar-
garita.

Oficio Recibido del Alcalde de Maria-con - - -

En consecuencia de lo que V.S. me inmina en
su Oficio de hoy he procurado a indagar por todos
medios las novedades que V.S. me indica. En efecto he
llamado a un tragines de esta Villa Ber-

Bernardo Pinoy que ayer noche llego desde Pollensa y haciendole yo las preguntas conducentes al intento dice: que dijo a medio dia salió de Pollensa y que huvo dos muertos en lo mismo de evanzada edad y un hombre Joven, y que segun ha oido a decir son tercianas las enfermedades reinantes en aquel Pueblo, y que no oyó decir ni habla nada de enfermedades contagiosas. = Tambien he visto con tal Dn. Juan Tenacio que tambien llego desde Pollensa y salió de alli ayer a hay cinco de la mañana, y dice que ha permanecido en aquello Villa cerca de doz meses y que el dice que ha havido mas muertos grandes pocos tres, ignorando los pequeños: Que en aquel Pueblo no hay novedad particular y que claro lo demuestra la boleta de Sanidad que se le ha dado en aquel mismo Pueblo. Esto es quanto he podido por ahora indagar sobre el particular, quedando en continuar en dar parte a V.S. de otros datos que acaso yo tenga. = Y finalm.te he dispuesto lo conveniente acerca de las Guardias de la

Oficio Recibido del Com.te de Div.n de la y.da D.n Lorenzo Sp.a Cenero

Luego de Recibir el Oficio de V.S. nombre al Capitan D.n Francisco Piquet Teniente de este Regimiento Provincial a fin de que pasase al Predio Son Vila con el objeto de informarse, y Recibi declaracion del Amo de el Mismo D.n Pedro Santandreu lo que verificado Resulto = Que es cierto lo que refirió el Paisano Antonio Font, Nativo de Pollensa haver hablado sobre dicho Pollensa haver Enfermedades = Que esto voz general que eran tercianas = Que no estando cierto de si fue el miercoles de esta Semana que le dixeron havian de pasar Facultativos de Palma a inspeccionar la clase de Enfermedades que reinavan

locas calles como V.S. me indica = Dios que a V.S. m.s a.s Manacor 23 de Sept.e de 1820 = Martin Bonet Alcalde Constitucional. = S.n y Disp.n Gen.l de Cadena.

en Pollensa = Que no tenia pre-
sente quien fue el sugeto que le
dio este noticia, que no era
Juaman Pedro, y Alcalde Constitu-
cional de Santo Margarita pues haria
unos doce dias que no le havia visto = Que por
las varias personas que transitan y han lle-
gado al dicho el Predio Son Rea ha oido de-
cir que en todos los demas Pueblos a Vanguardia
de Cordon y Casas de Campo se disputo de buena
salud = Hace unos quatro o cinco dias q. se presentan en este
punto varios Yn.d sin pasaportes, ni boletas de Sanidad, pong.
dice que estas ya no se dan en los mas, y
aunque yo no permito la entrada mas q. a aquellos
muy conocidos y que diariam.te acuden a traher
viveres me parece hacerlo presente a V.S. pues duplico se
sirva prevenirme lo que tengo a bien sobre
este particular = Dios que a V. S.
m.s a.s Pollensa 23 de Septiembre
de 1820. = El Gefe Comand.te = Lorenzo M.a
Cervera = S.r Comand.te Gen.l de
Cordon Militar de Sanidad

Comand.te Gen.l de
Condon de Sanidad.

N.o 43.

Executivo

Para satisfaccion y conocimiento de V.S. incluyo Copia de la certificacion de los facultativos de la Villa de Coldeno y de los Oficios del Ayuntam.to Const. de la misma y oficial que comisioné para asegurarme de el estado de salud de dicho Pueblo. Con este motivo manifiesto a V.S. que en muchos pueblos han dejado de cumplimentar el Reglamento de Sanidad publicado por mi antecesor en 30 de Junio ultimo y aprobado por V.S. de que resulta no exigirse los pasaportes y boletas quando tal vez en el dia mas que nunca deberia haber la mayor escrupulosidad en el particular.

Dios gue a V.S. m.s a.s Guarda Gen.l 25 de Sept.e de 820.

Tomas Rivera

S.or Presidente de la Junta Sup.or de Sanidad.

Oficio Recibido de Alcalde const. de la Villa de Pollensa

M. Y. S. = En cumplimiento al Oficio de V. S. fecha de este dia, se ha presentado esta tarde en Ayudante Dn. Joaquin Scheidnagel y manifestado su comision se ha dado cumplimiento a lo que ha mandado. = Dios gue a V. S. m. a. Pollensa y Sept. 24 de 1820 = Enrique Cabanellas Alcalde constitucional = M. Y. S. Comandante Gen. del Cordon de Sanidad.

Oficio Recibido de mi Ayud. Dn. Joaq. Scheidnagel

Ami llegada a esta que fue a las 4 1/4 de la tarde dispuse que saliesen el Alcalde, un Regidor y un medico de esta Villa, a los salidos de ello, donde yo los esperaba, para que me informasen de el estado de la salud de el Pueblo, los quales me aseguraron q. no habia novedad, ni conocimiento de alguna enfermedad contagiosa; y para asegurar a V. S. mas en ello, remito a V. S. el adjunto parte de los Facultativos. = Dios gue a V. S. m. a. Pollensa 24 de Septiembre de 1820. = Joaquin Scheidnagel = Sr. Brigadier Dn. Tomas de Veri.

Parte dado por los Facultativos

los Doctores en Medicina Alcalde Const.

y Cura Parroco de esta Villa de Pollensa que abajo fir-
mamos.

Certificamos y damos verdadero Testimonio que
las Enfermedades reinantes en el dho en dicha Villa
y su Termino que en numero son quinse: Son tercianas
cotidianas de un caracter simple y benigno: Y para q.
conste en donde corresponda firmamos la presente en
Pollensa y Sept.e veinte y quatro de Año de mil
ochocientos treinte. = Miguel Cabanellas Alcalde
Const.l = Dn Miguel Calafat Pbro y Vice Cura
= Dn Dn Geron.o Bennassar = Dn Martin
Salas. = Dn Pedro Jose Sensa.

comand.ª Gen.l de
Cordon de Salubridad.

N.º 45.

Decretivo

Adjuntos remito a V.S. las hoj.s solicitudes de los licenciados que se hallan sirviendo en la comp.ª de Caballería Juan Antiguez Josef Cicart y Juan Salvo para los efectos combenientes y que se expresa en los Decretos.

Dios que a V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l 26 de Sept.e de 1820.

Tomas Moreno

S.or Presidente de la Junta Sup.or de Sanidad.

N. J. S.

Julian Artiguez Soldado de la Compa. de Caballería que tiene solicitada su licencia desde el mismo dia q. fué obligado á este servicio á V. S. suplica le alcanze la misma gracia q. á los licenciados del Cordon. Rafal á 18 de Sett. de 1820.

Julian Martinez.

Palma 23 de Sepe. de 1820

Informe el Capn. Comandte. de Caballa. lo q. se le ofrezca y parezca

Peon

Quando la Junta Supr. de Sanidad dispuso averiguase que individuos de los llamados al servicio de la Compa. se hallavan en ella disgustados, el Exponte. fué uno de los cinco que manifestaron sus razones por las que no podia abandonar su casa y dijo hauia sido obligado á este servicio y precisado á abandonar el cultivo de sus tierras. A los quatro restantes les concedió su licencia; Yo considero á este en el caso de los demas y por tanto acreedor á la gracia q. solicita. No sin embargo resolverá lo que mas agrade

Palma 23 de Setiembre de 1820

Jose Montis

Ytta Ut supra

Previo el conocimto. de la Junta Supr. de Sanidad se le concede regresarse á su casa Vivos el Sup. q. suscribe

Peon

M. Y. S.

José Sicart voluntario de la Compª de Caballería con el Mayor respeto á V.S. expone: que por su avanzada edad y achaques que le han acometido le és imposible continuar en el servicio activo á que se dedicó. Por tanto á V.S. pido se sirva mandar se le conceda su licencia. Hospl de Manacor 17 de Sett. de 1820.

José Sicart.

Palma 23 de Sepe de 1820
Informe el Capno Comandte de la Caballª lo que se le ofrece y parece

Peon

A pocos días de haver sido esta compª empleada en el Cordon de Sanidad, pasó el exponente al Hospl de Manacor en donde siempre ha permanecido con síntomas de mucha debilidad segun le he visto en varias ocasiones q he visitado aquellos enfermos, amas de que sus muchos años prometen poco para el servicio activo. V.S. sin embargo resolverá lo q tenga á bien. Palma 23 Sbre de 1820

José Moretti

Ha cesado en virtud del Informe y previo el Co nocimto de la Junta de Sanidad q ha examinado al Soldo.

Peon

M. Y. S.

Juan Selvá Coronel de la Compañía de Caballería ha experimentado en el servicio de esta Arma su inutilidad ocasionada por una Cicatriz en la parte interior del muslo de resultas de una herida recibida en la última Campaña contra los Franceses, la q.e se le ha abierto repetidas veces produciendo una Hemorragia con derrame de Sangre en la parte afectada. En tanto

A V. S. M. Y. Suplica q.e en mérito de lo expuesto se sirva exonerarle del Servicio en q.e recibirá favor. Palma 10. de Set.e de 1820.

Juan Selvá.

Palma 23 de Sep.e de 1820

Informe el Cap.n Comand.te de la Caball.a lo que se le ofrece y parece

Peon,

Es cierto quanto expone pues hace mas de un mes me he visto obligado á eximirle de todo ser.cio á Caballo por el derrame de Sangre que le ocasiona el abrirsela cicatriz de que hace mension en esta suplica. Sin embargo V.S. resolverá lo q.e estime justo. Palma 23 de Setiembre de 1820

Jose Montis

Palma 24 de Sepe de 1820

Pasó el Comandte de la Fuerza Sub.o de
Sanidad goleta exonerada del Cabrio

Peon

Comercial
del Condon

Nº 44

Especificado.

Con respecto al Oficio de V.S. Núm.º 69 quedan en el Condon y agregados al Regimiento de Zaragoza, catorce individuos de la clase de licenciados cuya lista inclugo, unidos y que han prestado voluntariamente este servicio.

Quedan en el Hospital cinco de dicha clase y que la temporada la exercendo bien y que no han tomado Empleo por no hallarse en estado de verificarlo a sus casas. Lo que participo a V.S. de orden Superior a fin de ser recordado como hasta el presente.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l 26 de Septiembre de 1820

Tomas de Veri

Nº 10

Sr. Presidente de la Suprema Superior de Sanidad

E. M.

Relacion de los Individuos de la Clase de Licenciados que quedan voluntariamente al servicio del cordon y estamagreg.ª al Regim.to Inf.ª de Zaragoza

Pueblos	Nombres	
Petra	Miguel Torrens	1
	Matheo Mestre	1
	Gabriel Sanso	1
	Antonio Canet	1
	Juan Vivot	1
	Tomas Seguí	1
Palma	Juan Andreu	1
	Lorenzo Adrian	1
	Miguel Dias	1
	Bartolome Torrens	1
	Miguel Comas	1
Artá	Angel Sancho	1
Algaida	Antonio Reus	1
Manacor	Diego Serra	1
	Total	16

Quartel Gen.l 26. de Setiembre de 1820

Pedro Rodriguez

V.º B.º
Duque

Comand.ª Gral
del Cordon

Nº 35.

Policia.

Para mejor conservar la salud de las Tropas á sido necesario aumentar las q.e forman el Destacamento de Calamarca, hasta 138 Plazas, comprendidos los Oficiales: con lo que se ha hecho indispensable aumentar hasta treinta y quatro libras y media, la cantidad de Aguardiente que diariamente se ha suministrado siempre á el anterior Destacamento, á razon de una libra por cada quatro Plazas. Lo q.e comunico á V.S. para su conocimiento.

Dios gue á V.S. m.s a.s Quartel Gral
26. de Setiembre de 1820.

Tomas Heredia

S.r Presidente de la Junta Superior de Sanidad

Dn. Gen.
del Cordon.

Policia.

En el adjunto oficio q. hoy me ha pasado el oficial comisionado de propio se enterara V.S. de la falta q. hay ya de caudales; y precision de remitir alguna cantidad.

Tengo dicho a V.S. varias veces q. es preciso se manden, lo menos quatro ó cinco mil duros de mas de lo q. p. de no, serán continuos los pedidos, como habrá V.S. esperimentado, y consiguientes los apuros, no ofreciendose siempre proporcion q. las remesas.

Dios gue a V.S. m.s a.s Quartel Gen.l 27 de Sep.e de 1820.

Tomas de Vr mi

Sor Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

De la ℔ 2000 to de q.e ultimamente remitió la Junta Superior de Sanidad á este destino para atender á lo gasto del Cordon y de los Pueblos contagiados; no quedan ya mas q.e ℔ 258 to 7 ℈ 5. Lo q.e participo á V.S. para su inteligencia y á fin de q.e disponga acordar lo q.e tenga por conveniente.

Dios gue á V.S. m.s a.s Manacor 27 de Set.e de 1820.

Primer Oficial Com.do de la Contad.a Prad.o de Exercito
Pedro Antonio Ganau

S.or Comand.te gen.l del Cordon de Sanidad

Archivo Gen.l de Cadena de Sanidad.

Nº. 116.

Ejecutivo

He recibido con el Oficio de V.S. num.º 83. los impresos que incluía, y quedo de todo enterado.

Dios gue a V.S. m.s a.s Quartel Gen.l 28 de Septiembre de 1820.

Sor. Presidente de la Junta Sup.a de Sanidad.

Cm.a Gn.l del
Cadon.

N.º 47

Excelentisimo. Con esta fha digo al Sr. Comand.te
Gen.l de la Plaza lo siguiente:
=De las barraca concluida aun.a no entrega=
=das ni ocupada por la tropa se cayeron al=
=gunas en la primera Division y centro segun=
=supe ayer tarde = Respecto q.e en la construc=
=cion de dicha barraca han intervenido todos=
=los maestros de Manacor, pedi anoche=
=dos al Ayunt.o de Felanitx, los q.e desde=
=esta mañana se hallan reconociendo=
=todas las de la linea acompañados de un=
=Ofic.l; de su resultado daré parte a V.E. de=
=tallado é inmediatamente.= Como uno=
=de los medios q.e estaban á mi alcance, in=
=viti al Ayunt.o de Manacor en q.e del=
=q.e rige, ó q.e nombran un regidor q.e ac=
=tivan dicha construccion; á este exigiré=
=toda la responsabilidad, cargandole y á los

=maestro de la contrata los gastos de la
=reedificacion de las barracas caidas y rectifi-
=cacion de todas las q.e lo necesiten, exigiendo-
=le q.e a proporcion q.e se concluyan, las
=entregue a presencia de peritos al en-
=cargado del R.l M.l y.a q.e pueda colocar en
=ella a la tropa con toda seguridad. Yo
=el Oficial q.e ayer tarde mandé a reconocer
=cer las barracas caidas, supe q.e en la divi-
=sion de la derecha habia un Soldado
=contuso, y dos en el centro. = El encargado
=del R.l M.l q.e por su indisposicion no pudo
=ayer tarde verificar el reconocimiento le
=encargo la mayor actividad en el asunto.

Lo q.e comunico a V.S. y.a su conocim.to
Dios gue a V.S. m.s a.s Quartel Gen.l 28
de sept.e de 1820.

Tomas de Veri

Por Presid.te de la Junta Sup.r de Sanidad.

Comand.ª de Gen.ª del Condor de Samiento.

N.º 37.

Solicita

He recibido los Oficios de V.S. fechas de 25 y 27 del presente; por el primero me avisa V.S. quedar entendado la Junta que debia remitir a la Villa de Salta 300 ps. (cuya remesa ya se ha efectuado); y por el segundo me dice debo remitir a cada una de las Villas de Salta y San Fernando 300 ps. y 200 a la de S.n Lorenzo, prescindiendo de que no hay los Caudales para hacer estas remesas, como dige a V.S. ayer; quedo en la duda de si las 300 ps. que me dice V.S. debo remitir a Salta, son ademas de las 300 ps. que ya se le mandado; ó no.

Buelvo a repetir a V.S. quanto le tengo dicho sobre la necesidad de tener un fondo de caudales en este Condor, de 4 ó 5 mil pesos, la que esta confirmando de nuevo, con el abanzo que ahora tendrá que sufrir el Socorro de los Pueblos acondonados.

Dios

Copia de V.S. m.s a.s Guardia Gen.l 28 de Sept.e
de 1820.

Tomas de Heredia

Sor. Presidente de la Junta Sup.r de Sanidad.

Mandancia Gen.
del Cordon de San.

N.º 38.

Policia.

La designacia de las Barracas que anuncie ayer, y de que entrará á V. el Jueves, exige mas imperiosamente el mas pronto embio de dinero y no puedo dilatar desde V. de cuyo punto de caudales que con el especial. y cuan eficazm. puedo le recomiendo.

Dios que a V. m. a. Quartel Gen.l 29. de Sept.r 1824

Tomas de Heres

S.r Presidente de la Junta Gub.v

Copia.

Con esta fha dijo al Com.te Ten.te de esta Plaza lo que sigue.

„Hecho el reconocimiento que indiqué á V.S. en mi oficio de ayer por la Puerta de Solanito, resulta que hacen Barracas en esta Plaza y centro hasido las que se han caido; y aunque suponen otros peritos que hay algunas otras que es necesario reparar con tiempo, he tomado las providencias que me han parecido mas oportunas para que se egecute á la mayor brevedad. Al efecto he hecho parar hoy mismo. oficiales á los Pueblos de Solanito Porzena, Pera, Montuiri, Villafranca S.ta Margarita y Petranacor para reunir los Maestros de esta clase á obras y activar la composicion de las que necesiten reparo. = Pe. tem de el mayor Digusto en q.e la avaricia de los empresarios me ponga en el caso de retardar el poner con las tropas en las Barracas, y el que es evidente que todo el mal ocurrido no tiene otro origen, supuesto la hay que eran bien y primcipalmente todas las de la izquierda desde Son Marroig hasta el Estan; de las quales el mayor mm.o ha sido executado por los artificiales con las mismas dimensiones y bajo el mismo sistema, y en una sola de esta se ha manifestado falsia segun los informes tomados = Dios que á V.S. m.s a.s Cuartel Gen.l de Son Peretó á 29. de Sep.e 1820. = Toma de Veri = S.r Com.te Gen.l de las Islas.

Lo q.e Comunico á V.S. p.r su inteligencia. Dios gnarde á V.S. m.s a.s Cuartel

Son.ª a son Pedro 29. de Sept.e de 182a.

Tomas Perez

Expandaria Gen.
del Cuerpo de San.

Nº

Policía. Debiendo el Ayuntamiento de Alcudia conducir á Palma 2400 ts., me lo ha hecho saber por si me acomodava tomarlos aquí, y lo hecho evitando con esto los peligros del camino, mediante á que V.S. me tiene anunciado q. ha de remitir dinero. –

Dios que. á V.S. m.s a.s Palma 6 de Sept.e de 1820.

Juan Oliver.

Por Presidente de la Junta Sup.r de San.